

D. MOISÉS MONTERO CALVO Y DÑA. FADELA LAARBI AL-LAL	0113/2008	3639	07/07/2009
D. MIGUEL SANCHEZ PORRA	0127/2009	3640	07/07/2009
DÑA. MILUDA BERKANI	0127/2009	3640	07/07/2009
D. ANGEL RUIZ Y DÑA. ROSARIO MORENO	0167/2009	4490	01/09/2009
D. ANGEL RUIZ Y DÑA. ROSARIO MORENO	0167/2009	4495	01/09/2009

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 11 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
OFICINA TÉCNICA DEL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
ANUNCIO

2912.- Intentada notificación en tiempo y forma sin haber conseguido su realización, se pone en conocimiento de D. LUIS LORENZO FERNÁNDEZ, con DNI. 11.720.430, que podrá presentarse en la Oficina Técnica de Contaminación Ambiental perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, al objeto de tener conocimiento del procedimiento en el que tiene carácter de interesado, contando para ello con un plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 6 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

2913.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMED MOHAMED HACH ABDEL-LAL OAS, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1º IZQ, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2103 de fecha 24/09/09 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE ALVARO DE BAZAN, 16, 1º IZQ. a que se le obligaba en resolución de fecha 18/05/09 según se desprende del informe de los Servicios Técnico competentes, de fecha 10/09/09, consistentes en :

- Apuntalamiento de forjado del local en uso, situado en planta baja entre el portal y vivienda desalojada.
- Saneado de zonas deterioradas que presentan elementos con riesgo de desprendimiento en fachada a calle (pretil, plataformas de balcones y paramentos), y patio interior (dinteles y paramentos verticales).
- Impermeabilización de cubierta de castillete, para evitar que siga deteriorándose la vigería del forjado.